### Protección Social y Derechos de la Infancia

Seminario Internacional "Políticas públicas para la igualdad: Hacia sistemas de protección social universal"

Montevideo, 4 y 5 de diciembre de 2013





María Nieves Rico nieves.rico@cepal.org

### Aspectos a abordar

- La Convención de los Derechos del Niño y el cambio de paradigma para las políticas públicas
- ¿Por qué protección social a la infancia?
- Los niños, niñas y adolescentes hoy: pobreza, educación, uso del tiempo, derechos reproductivos, seguridad social.
- Interrogantes en torno a las condicionalidades de los programas de transferencia desde un enfoque de derechos de la infancia
- Hacia una Protección Social orientada a la infancia

# La Convención de los Derechos del Niño y el cambio de paradigma hacia la concepción de los NNA como sujetos de derechos en las políticas públicas.

- De "menor" a "ciudadano"
- De objeto de tutela, control y asistencialismo por parte del Estado a su legitimación jurídica como titular de derechos, y un Estado garante del ejercicio pleno de esos derechos.
- De objeto pasivo de programas y políticas a sujeto con voz y capacidades propias, que no es propiedad de los padres ni del Estado
- De "partes" o "fragmentos" a un todo sistémico
- De "situación irregular", o "vulnerabilidad" a protección integral
- De acciones focalizadas a realización progresiva y universal de derechos
- De "variable" en los diagnósticos a sujeto de análisis con marcos interpretativos pertinentes

La infancia no es un momento cuyo valor reside en ser preparatorio de la adultez, tiene valor en sí misma.

El Estado debe velar por los derechos de la infancia independientemente del costo de los programas para garantizarlos o de su potencial tasa de retorno.

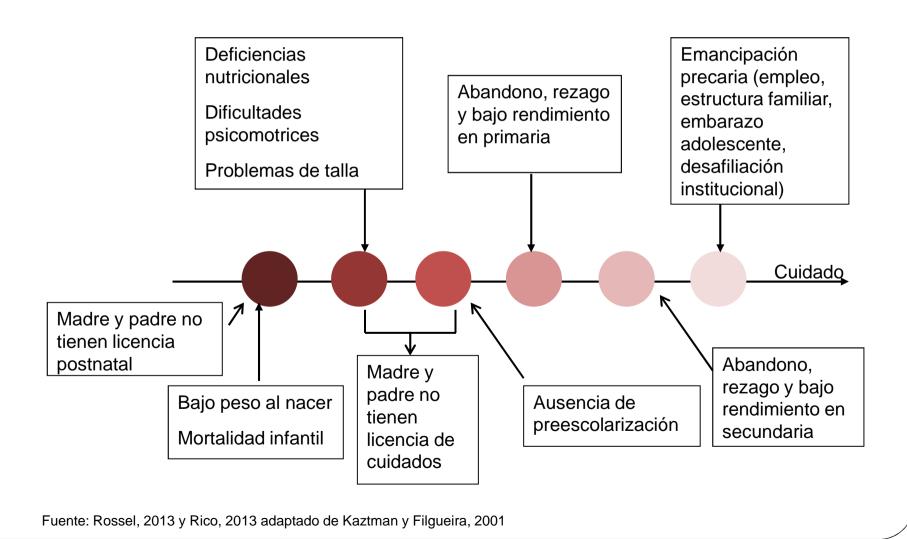
La inversión publica deja de estar asociada exclusivamente al retorno económico en el futuro para constituirse en un mecanismo para garantizar derechos

# Derechos de la infancia, compromisos de los Estados ...

#### Los Estados Partes:

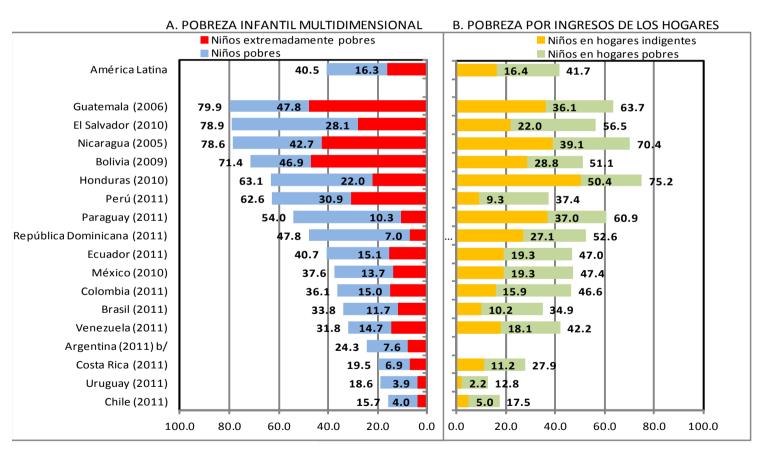
- se comprometen a **asegurar al niño la protección y el cuidado** que sean necesarios para su bienestar,... (CDN, Artículo 3.2)
- reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional. (CDN, Artículo 26.1)
- respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño ... sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales." (CDN, Artículo 2.1)
- adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales...adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan..." (CDN, Artículo 4)

#### ¿Por qué Protección Social para la Infancia? Coyunturas críticas, riesgos en el ciclo vital del niño y adolescente e intensidad del cuidado



Pobreza e infancia: En 2011, 40,5% de los niños, niñas y adolescentes eran pobres (70,5 millones). El 16,3% estaban en situación de extrema pobreza, es decir uno de cada seis niños (28,3 millones) ven violados de manera extrema sus derechos a educación, nutrición, agua potable, saneamiento, vivienda e información. A nivel regional hay coincidencia en los porcentajes de niños pobres según las mediciones multidimensional y por ingresos de los hogares.

AMÉRICA LATINA (17 PAÍSES): INCIDENCIA DE LA POBREZA INFANTIL MULTIDIMENSIONAL EXTREMA Y TOTAL, Y PORCENTAJE DE NIÑOS EN HOGARES INDIGENTES Y POBRES (SEGÚN MÉTODO DEL INGRESO) a/, ALREDEDOR DE 2011 (En porcentajes)



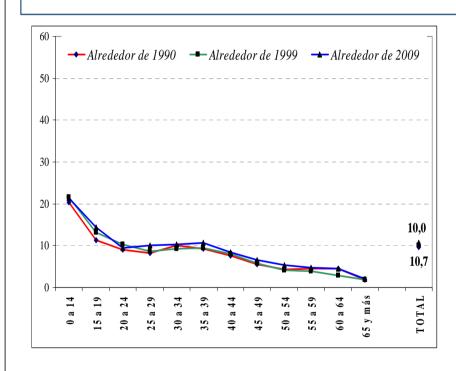
Fuente: CEPAL, Panorama social de América Latina 2013. a/ Las cifras de pobreza infantil total incluyen la extrema pobreza infantil, y las de pobreza por ingresos incluyen los niños en hogares indigentes.. b/ Zonas urbanas.

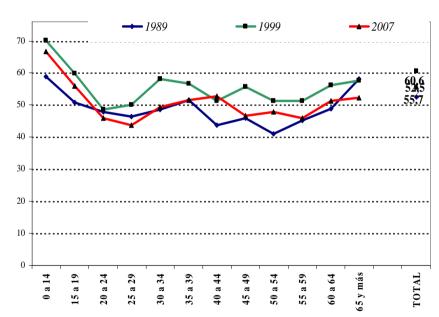
La **pobreza** ha caído para todos los grupos de edad, pero los adultos mayores presentan niveles de pobreza menores que los niños. Los niños tienen mayor probabilidad de nacer en hogares pobres que no pobres.

PORCENTAJE DE PERSONAS POBRES, SEGÚN GRUPO DE EDAD

#### Uruguay 1990-1999-2009

#### Bolivia 1989-1999-2007

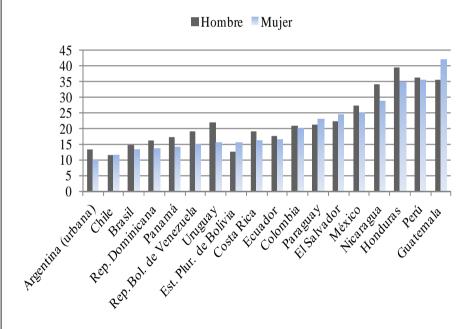




Se evidencia un **desbalance etario del bienestar y un** sesgo etario en políticas y programas de protección social (Rossel, 2013).

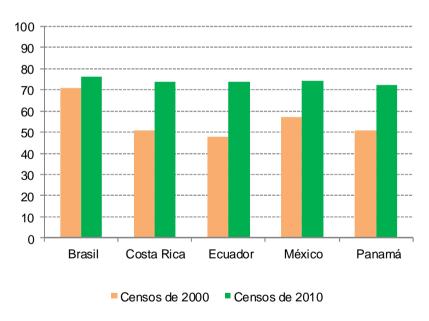
Educación: Alrededor del 20% de los adolescentes entre 12 y 18 años no asiste a un establecimiento educativo (más varones que mujeres). A comienzos del siglo XXI, alrededor de la mitad de las niñas y adolescentes indígenas estaba fuera del sistema educativo formal. En 2010, casi el 30% todavía no están escolarizadas.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (18 PAÍSES): PORCENTAJE DE ADOLESCENTES (12 A 18 AÑOS) QUE NO ESTUDIA (NO ASISTE A UN CENTRO EDUCATIVO), SEGÚN SEXO, ALREDEDOR DE 2010



Fuente: CEPAL sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países

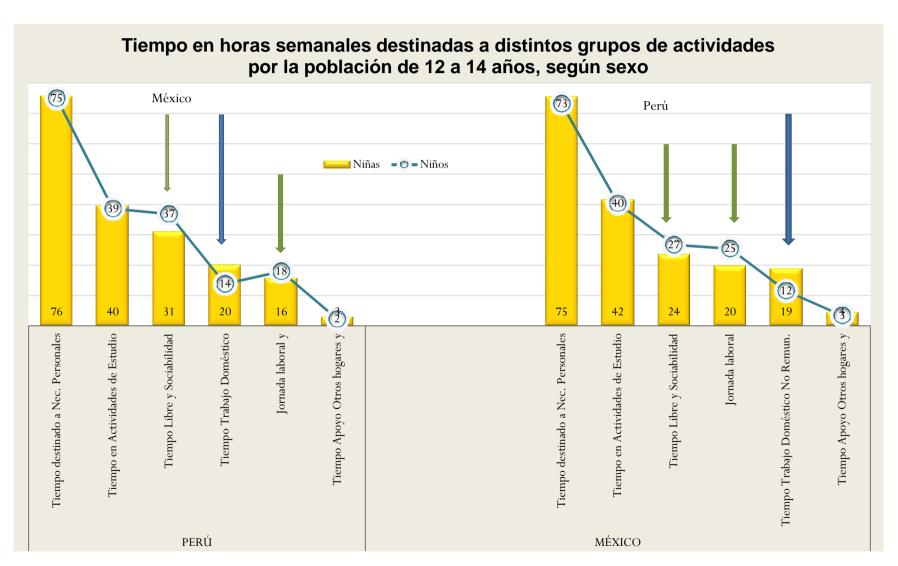
AMÉRICA LATINA (5 PAÍSES): PORCENTAJE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS DE 12 A 17 AÑOS QUE ASISTEN A ALGÚN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, CENSOS DE LAS RONDAS DE 2000 Y 2010



Fuente: CELADE sobre la base del SISPPI y de procesamientos especiales de los microdatos censales de la década de 2010, CEPAL/CELADE

#### Cotidianidad y uso del tiempo: estudio, trabajo y esparcimiento.

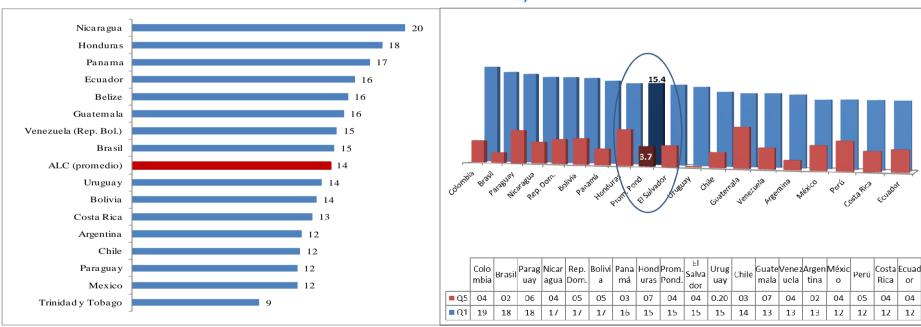
Las niñas dedican más horas a la semana al trabajo doméstico no remunerado; los niños al tiempo libre y a la jornada laboral



Derechos reproductivos. América Latina es la región del mundo con la mayor proporción de nacidos vivos con una madre niña. El embarazo es 4 veces más común en mujeres adolescentes de menores ingresos

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (16 PAÍSES): INCIDENCIA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE (% DE MUJERES QUE TIENEN ENTRE 15 Y 19 AÑOS Y SON MADRES)

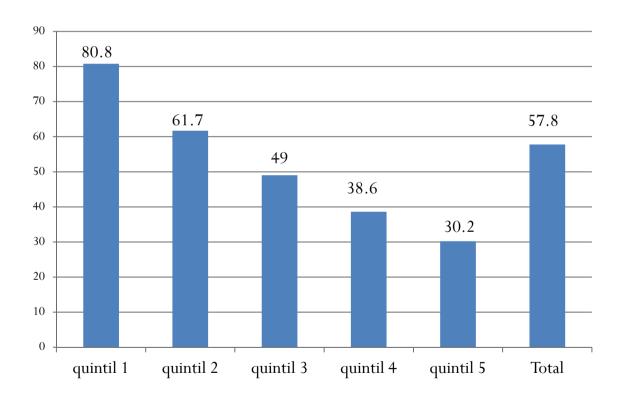
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (18 PAÍSES): INCIDENCIA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE SEGÚN QUINTIL DE INGRESOS EXTREMOS (% DE MUJERES QUE TIENEN ENTRE 15 Y 19 AÑOS Y SON MADRES)



Fuente: Elaboración en base a CEPAL/UNICEF, 2007. ALC: América Latina y el Caribe. Promedio es promedio simple. Fuente: Elaboración en base a CEPAL-UNFPA 2011 (Cuadro 2.6). Prom. Pond: Promedio ponderado. Argentina solo incluye zonas urbanas. Años de encuestas: Argentina (2009), Bolivia (2007), Brasil (2009), Chile (2009), Colombia (2009), Costa Rica (2009), Ecuador (2009), El Salvador (2009), Guatemala (2006), Honduras (2007), México (2008), Nicaragua (2005), Panamá (2009), Paraguay (2009), Perú (2009), República Dominicana (2009), Uruguay (2009), y Venezuela (2008).

# Seguridad social: baja cobertura de población menor de 15 años , con alta desigualdad

América Latina (17 países) (\*) : Población de 0 a 15 años que vive en hogares sin un adulto afiliado a la seguridad social, por quintiles de ingreso. Alrededor de 2009.



**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países. Los datos de Ecuador corresponden a 2009, zonas urbanas.

(\*) Promedio simple. No se incluyen datos de R. Dominicana.

# En torno a las condicionalidades de los PTC a familias con NNA desde un enfoque de derechos de la infancia

- ¿Qué condiciones imponer? ¿Es necesario imponerlas?¿Qué supuestos hay detrás respecto a las personas y familias pobres? ¿Qué bien o moral se está protegiendo? ¿Qué se castiga?
- ¿Se podría ser más creativos y pensar en condiciones que incentiven cambio cultural hacia la redistribución de las responsabilidades sobre los NNA y una mayor igualdad de género, y no que refuercen la desigualdad? ¿Qué otras consecuencias no deseadas hay?
- ¿Existen los servicios para que se cumplan las condiciones? ¿Es la falta de ingreso lo que impide utilizar el servicio,? ¿Es falta de interés o de información?
- Si las condiciones funcionan en un contexto, funcionarán en otro (ligeramente) diferente?
- ¿Sabemos si las familias, si pudiesen, no usarían el servicio? ¿Cuáles son las políticas educativas y de salud, de calidad, que acompañan a los PTC?
- ¿Cómo se calcula el monto de la transferencia? ¿Ese monto solo, va a cambiar la conducta individual de las familias pobres y de sus hijos e hijas? ¿Los niños van más a la escuela y a los controles de salud por las condicionalidades, por la transferencia, por ambas juntas?
- ¿Por qué no es suficiente que la transferencia sea un mecanismo de asegurar el derecho a la sobrevivencia?

# Principios de una protección social orientada a la infancia y adolescencia

Protección social orientada a la infancia y la adolescencia

Evitar efectos negativos de las políticas en la infancia y adolescencia

Intervención temprana

Considerar las especificidades etarias y de género de niños y adolescentes a lo largo del ciclo de vida

Incluir la voz de la infancia y la adolescencia en el diseño y evaluación de políticas Mitigar los efectos de los shocks, así como de la pobreza y exclusión en las familias, reconociendo los derechos específicos de las familias que tienen niños

Alcanzar a la población infantil en la situación de vulnerabilidad extrema y exclusión, prestando especial atención a configuraciones de riesgo

Considerar los mecanismos de distribución y generación de desigualdades intra-hogar

Fuente: Rossel, 2013 en base a UNICEF et al, 2009.

### Para hacer de la infancia una prioridad ...

América Latina necesita crear, expandir y mejorar sus sistemas de protección social. Para ello, las iniciativas de protección social ...

- Están bien definidas con la finalidad de: superar los rezagos en educación, salud y nutrición; reducir las desigualdades de ingresos de los hogares con niños; satisfacer las necesidades de cuidado.
- Cuentan con recursos claramente asignados para sus objetivos. Invertir en la niñez para asegurar el acceso, la calidad y la eficiencia de los servicios públicos necesarios para el bienestar infantil.
- Se respaldan en marcos legales que den garantías de ejercicio de derechos, con mecanismos de reclamo y reparación establecidos
- Son coordinadas, integrales e intersectoriales y de manera sinérgica buscan romper el círculo de reproducción intergeneracional de la pobreza
- Son universales con énfasis en la igualdad y en la no discriminación
- Profundizan en el estrecho vínculo entre pobreza y desigualdad y su distribución territorial con el objeto de implementar políticas específicas/selectivas en el contexto de políticas universales.

## Protección Social y Derechos de la Infancia

### Gracias





María Nieves Rico nieves.rico@cepal.org